



GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

La Secretaría de infraestructura del Gobierno del Estado de Nuevo León, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 85 fracción III y 87 segundo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; artículos 1, 7, 8 fracción I, 10 fracción II, 23, 24, fracción I, 29 fracción III, 32, 33, 35 y demás relativos de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León; artículos 1, 3, 4, 7, 10, 13, 15, 17, 18 fracción X, 29 fracción I, II, V, VI y X y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León; Oficio No. BSG/295/2016 de fecha 14 de julio de 2016, expedido por el C. Secretario General de Gobierno, que contiene el nombramiento del Subsecretario de Planeación de esta Dependencia; artículos 1, 2, 5, 8, 10, 18 fracción III, IV y VII, 19 fracción IV, VII, VIII, XIII y de más relativos del Reglamento Interior de la Secretaría de Infraestructura se procede a efectuar la etapa que a continuación se indica correspondiente a la licitación pública estatal No. **SINL-CPE-034-2018**.

ACTO DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO

Que se efectúa de conformidad con lo establecido en la Ley de Obras Públicas para El Estado y Municipios de Nuevo León; correspondiente a la Licitación Pública Estatal No. **SINL-CPE-034-2018** relativa a **ANTEPROYECTO NUEVO EDIFICIO DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO**

En la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, siendo las **15:00** horas del día **02 de Noviembre del 2018**, nos reunimos en la Sala de Juntas de la Dirección de Licitaciones, para conocer el fallo de esta Secretaría de Infraestructura, sito en primer piso del edificio ubicado en Ave. Washington 648 Ote. Col. Centro, Monterrey, N. L., las personas físicas y/o morales y servidores públicos, cuyos nombres, cargos, representaciones y firmas figuran al final de la presente acta para conocer el fallo de esta dependencia.

Conforme a la disponibilidad presupuestaria se cuenta con recursos que provienen del oficio de aprobación presupuestal PEI - **0446/2017 de fecha 29 de Noviembre del 2017** para la obra licitada No. **SINL-CPE-034-2018** relativa a: **ANTEPROYECTO NUEVO EDIFICIO DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO**

El Ing. Jose Luis Castro Moreno quien preside este acto da a conocer el resultado de la evaluación de conformidad en lo establecido en el Fallo Técnico y Apertura Económica de fecha el **21 de Septiembre 2018** a las **14:00** horas y de acuerdo a lo comunicado mediante nota aclaratoria del día **05 de Octubre del 2018**, evaluación efectuada por el área de Evaluaciones y Fallos de la Dirección de Licitaciones de la Secretaría de Infraestructura.

Al Analizar las propuestas económicas recibidas no se tuvo en cuenta únicamente el monto total de las mismas, sino también las condiciones legales, administrativas y técnicas requeridas en las bases de la licitación para estos trabajos, y en base a la evaluación detallada de los diversos anexos solicitados como parte económica, la siguiente empresa se desecha, a quien en el acto de fallo se le entrega por separado y por escrito las causas que motivaron dicha situación.

1.-INGENIERIA DE MULTIESCALA, S.A DE C.V

Como parte económica; las siguientes empresas aun cuando resultaron solventes económicamente sobrepasan el monto aprobado para esta obra:



LICITANTE

MONTO ORIGINAL CON I.V.A.

- 1.- BUFETTE DE OBRAS, SERVICIOS Y SUMINISTROS, S.A. DE C.V.
- 2.-GUAJARDO Y ASOCIADOS CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.

\$6'466,174.07
\$6'632,782.30

Resultando no aceptables económicamente las propuestas presentadas por los concursantes, ya que todas las proposiciones de los licitantes que resultaron solventes económicamente sobrepasan el monto aprobado para esta obra.

Así mismo llevando a cabo ante el Comité de Apoyo para la adjudicación y Fallo de los Concursos de Obra Pública de fecha **30 de Octubre del 2018**; conforme a lo establecido en el Artículo 98 de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León; formulándose el Dictamen correspondiente para este Fallo, proponiéndose declarar como **DESIERTA** ante el Comité para su opinión en esta Licitación.

En virtud de lo anterior y conforme a lo establecido artículo 59 de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León, en el párrafo segundo que dice "Las dependencias y entidades no adjudicarán el contrato cuando a su juicio las posturas presentadas no fueren aceptables y podrán volver a expedir una nueva convocatoria", por lo que el **C. ING. ALEJANDRO SANCHEZ GOMEZ, DIRECTOR DE LICITACIONES DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, cuyas facultades se encuentran determinadas en los artículos 1º, 9, 18, fracción X, 29 fracciones V, VI, X y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León; 1, 2, 5 fracción II, inciso a, 19 del Reglamento Interior de la Secretaría de Infraestructura de conformidad con lo establecido en los artículos 59 y 60 de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León, emite el fallo de esta licitación como **DESIERTA** ya que todas las propuestas que resultaron solventes económicamente sobrepasan el monto aprobado para esta obra.

Contra este fallo no procede recurso alguno; sin embargo procede el recurso de inconformidad ante la Secretaría de la Función Pública, cuyas oficinas se encuentran ubicadas en Ave. Insurgentes Sur No. 1735, piso 4, Col. Guadalupe Inn, C.P. 01020, Ciudad de México, así mismo ante Contraloría y Transparencia Gubernamental, en los términos de lo previsto en los Artículos 119 a 123 de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León.

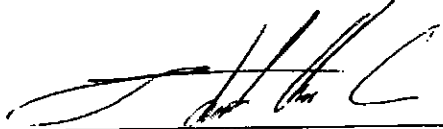
Conforme a lo establecido en las bases se procedió a devolver las garantías depositadas a los concursantes que asistieron.

Para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes, a continuación firmaron el presente documento las personas que intervinieron en este Acto.

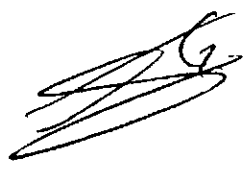
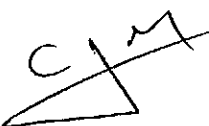
POR LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA E INVITADOS



ING. ALEJANDRO SÁNCHEZ GÓMEZ
DIRECTOR DE LICITACIONES



LIC. JOSÉ LIONEL SANTA ANNA CARCINI
COORDINADOR DE BASES Y CONVOCATORIAS





ING. JOSÉ LUIS CASTRO MORENO
COORDINADOR DE EVALUACIONES Y FALLOS

Agustín Alonso T.
POR LA CONTRALORIA Y TRANSPARENCIA
GUBERNAMENTAL

*Esta centralización revisará
el Procedimiento por
Conv. Pública*

POR LA CÁMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA
CONSTRUCCIÓN DELEGACIÓN NUEVO LEÓN

POR LA SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERÍA
GENERAL DEL ESTADO Y LA DIRECCIÓN DE
PRESUPUESTO Y CONTROL PRESUPUESTAL

POR EL COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DE
NUEVO LEÓN

POR EL COLEGIO DE ARQUITECTOS DE
NUEVO LEÓN A.C.

POR SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

POR LA DIRECCION DE TRANSPARENCIA Y
NORMATIVIDAD



LICITANTES


Salvador Iván Guerrero Galván
INGENIERIA DE MULTIESCALA, S.A DE C.V

GUAJARDO Y ASOCIADOS CONSTRUCTORA, S.A.
DE C.V.

BUFETTE DE OBRAS, SERVICIOS Y SUMINISTROS,
S.A. DE C.V.

PROVEEDORA PARA LA CONSTRUCCIÓN
REGIOMONTANA, S.A. DE C.V.

GRUPO PAVIMENTOS INTERNACIONALES, S.A. DE C.V.

